

CONVENIO ESPECÍFICO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre El Ministerio de la Vivienda de la Provincia de Catamarca, en adelante **EL MINISTERIO**, representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Fidel Saenz, DNI N° 21.682.015 y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ingeniero Agrimensor Carlos Humberto Savio, DNI: N° 14.850.344, formalizan este Convenio Marco, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

OBJETO: CURSO DE CAPACITACION EN AUTOCAD - NIVEL INICIAL

CLAUSULA PRIMERA: **EL MINISTERIO Y LA FACULTAD** firman este convenio que tiene por objeto la realización del curso de Autocad – Nivel Inicial- a realizarse en las instalaciones de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y será destinado a personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION SOCIAL, EVALUACION DE BENEFICIARIOS Y ADJUDICACION del **MINISTERIO**.-

ACTIVIDAD

CLAUSULA SEGUNDA: Para la realización de lo enunciado en la Cláusula Primera **LA FACULTAD** designa como coordinador al Ing Agrimensor Domingo Carrizo, y como docente a cargo de la capacitación al Ing Agrimensor Maximiliano Lorefice y **EL MINISTERIO** designa como coordinador al Dr. Braian Benjamín Burgos.-

CLAUSULA TERCERA: La Actividad consiste en desarrollar habilidades en el manejo de herramientas de diseño asistido por computador, denominado autocad 2D (computer aided desing) entre los cuales se identifican en conocer la pantalla de inicio del programa, configuraciones, comandos básicos de dibujo, comandos básicos de modificación, utilización de escalas, incorporación de ángulos y empalmes, entre otros comandos.-

MODALIDAD

CLAUSULA CUARTA: **LA FACULTAD** ofrece el curso que se desarrollara en modalidad presencial y consistirá en dos encuentros de dos horas semanales cada uno, durante cuatro semanas consecutivas y la coordinación de una salida al territorio como actividad practica.-

EVALUACION Y APROBACION

CLAUSULA QUINTA: Para obtener la certificación APROBADO de la capacitación se deberá realizar un trabajo práctico integral, evaluación final y haber cumplimentado con una asistencia no menor al 80% del curso.-

CLAUSULA SEXTA: Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **EL MISTERIO** en calle Venezuela S/N Pabellón N°7 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial) y **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 .ambas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

CLAUSULA OCTAVA: En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Dr. FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA
Y URBANIZACION